

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

22388 SEVILLA

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil diez.

Dada cuenta; por recibido el presente procedimiento del Juzgado de lo Social n.º 5 de Sevilla (del Refuerzo n.º 1-CGPJ), y visto que por Auto de fecha 9/12/2009 se desacomuló de otro procedimiento; se requiere a la parte actora por 4 días para que manifieste expresamente si mantiene o no la acción de despido (visto que hubo desistimiento allí); con expreso apercibimiento de archivo, y en caso afirmativo cumplimente la Providencia de fecha 4/11/2009, cuya copia se adjunta.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Pablo Morillo Cárdenas expido el presente, haciendo saber al mismo que las presentes actuaciones se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado a los efectos oportunos.

Providencia del/de la Magistrado-Juez D./Dña. María de las Nieves Rico Márquez.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Secretario Judicial, don Alonso Sevillano Zamudio.

ID: A100048174-1